

NORMATIVA DEL CENTRO DEPORTIVO SAN PEDRO DEL PINATAR

NORMAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

CURSILLISTAS: tienen esta condición, aquellas personas inscritas en algún curso, que deseen participar en alguna actividad con monitor. Únicamente pueden hacer uso de las instalaciones durante el tiempo que dura la clase.

Requisitos para adquirir la condición de cursillista:

- Rellenar todos los datos de la hoja de inscripción
- Fotocopia del D.N.I. y fotocopia N° Cuenta

ENTRADAS LIBRES: entradas puntuales en la instalación, abonando el coste de la misma en el momento del acceso a la instalación. Los beneficiarios de las entradas libre pueden usar durante una hora la piscina.

Requisitos para adquirir una entrada libre o un bono de 5,10 o 20 usos:

• Por motivos de seguridad, podrá pedirse a los usuarios que presenten su DNI, o cualquier otra documentación que acredite su edad. El personal de la instalación podrá denegar el acceso a la misma si el usuario se negase a presentar dicha documentación.

• Cumplir con las normas que, en función de la edad, tiene la instalación.

TARJETA DE ACCESO A LA INSTALACIÓN: la tarjeta es personal e intransferible y será imprescindible presentarlo para acceder a la instalación. En caso de pérdida, la nueva tarjeta tendrá un coste (preguntar en recepción). El uso incorrecto de la tarjeta puede implicar su retirada.

DEVOLUCIONES BANCARIAS DE RECIBOS: En el caso de ser devuelto el recibo por el banco, el usuario tendrá un plazo de 5 días, a partir de la fecha del aviso por parte de la administración de la instalación, para realizar el pago en efectivo del recibo en la recepción de la instalación.

En el caso de no cumplir el plazo establecido, el usuario perderá la plaza del curso.

OTRAS DIRECTRICES:

Con el fin de agilizar los trámites administrativos, siempre que un usuario desee realizar cambios en sus datos personales (dirección, teléfono, datos bancarios, etc) deberá notificarlo por escrito en la recepción del centro.

NORMAS BÁSICAS DEL USO DE LA INSTALACIÓN

GENERAL:

- Respetar los horarios y espacios destinados a las diferentes actividades.
- El material didáctico prestado a los usuarios de baño libre, debe ser colocado en el sitio indicado después de su uso.
- Esta totalmente prohibido fumar en toda la instalación, según el Real Decreto 192/1998, Art. 7.
- Es obligatorio seguir las indicaciones del personal de la instalación en todo momento.
- El uso antihigiénico o incorrecto de la instalación puede ser motivo de expulsión.
- La empresa concesionaria dispone de un seguro que cubre la responsabilidad civil derivada de su actividad.
- La empresa concesionaria no se hace responsable del extravío, cambio o deterioro de prendas y objetos personales.
- Cualquier variación que afecte a la actividad mayoritaria de los usuarios (modificación de horarios, etc...) se notificará mediante carteles informativos en la instalación (tablón de anuncios a la entrada/salida de la instalación).
- Los acompañantes tienen prohibida la entrada, sólo podrán acceder a los "vestuarios de grupos", únicamente en caso de ser necesario para cambiar a los niños menores de 7 años.
- Es necesario comunicar al monitor si el usuario padece, o padeció, alguna enfermedad de carácter cardiovascular o derivada en los últimos 10 años.
- Es necesario comunicar al monitor si el usuario padece actualmente alguna enfermedad de carácter infectocontagioso.
- Prohibido el uso de cámaras, vídeos o móviles.

PISCINA:

- Es obligatorio ducharse antes de entrar en la piscina.
- Es obligatorio el uso de gorro, bañador y chanclas (estas últimas, que no sean usadas en la calle).
- Se recomienda el uso de gafas de natación.
- Es recomendable no usar aceites ni cremas, en caso de hacerlo, deben ser eliminadas antes de entrar en el agua de la piscina.
- No está permitido el uso de ningún material inflable, ni de otro tipo, de uso individual. Únicamente está permitido material como manguitos, pulls y tablas pequeñas de flotación, quedando al criterio del socorrista la conveniencia en cada momento. Otros materiales más específicos, como son el caso de palas, aletas, maniquís de remolque, etc... tan solo estarán permitidos en determinadas horas del día, donde la afluencia de usuarios no sea elevada, y permita habilitar una calle exclusiva de "adiestramiento".
- Nadar siempre por el lado derecho de la calle, sin traspasar los límites de los carriles usados por los demás nadadores.
- Respetar las indicaciones de cada calle (nado rápido, lento, relax, adiestramiento, etc...).
- Está totalmente prohibido saltar o lanzarse al agua bien sea de cabeza o bien de otra manera. También está prohibido permanecer en la zona de playa con cualquier ropa que no sea el bañador.
- Por motivos de seguridad, los menores de 14 años deberán estar permanentemente acompañados por un adulto en el interior de la piscina (en el caso de los abonados y de entradas libres).
- El socorrista es el responsable de la piscina, por lo que se deberán respetar siempre sus decisiones, ya que su objetivo es el de velar por la seguridad de los usuarios. El socorrista tiene la potestad de obligar a abandonar la piscina a todas aquellas personas que no respeten las normas básicas de seguridad.

DUCHAS:

- No se puede introducir objetos de cristal.
- Por consideración con los demás usuarios, deben manipularse con cuidado y sólo durante el tiempo necesario.
- Está prohibido afeitarse.
- Está prohibido lavar ropa o calzado.

TAQUILLAS:

- Funcionan con llave.
- Se alquilan por periodos de un día. Deberán dejarse libres cuando termine el periodo de alquiler.
- Las taquillas se revisarán al finalizar su alquiler. Si encontráramos algún objeto, este se guardará en la sección de objetos perdidos.

GIMNASIO:

- Es obligatorio el uso de ropa deportiva, calzado deportivo y toalla.
- Se recomienda traer agua para la práctica deportiva.
- Está prohibido cualquier tipo de calzado donde el pie que desprotegido o al descubierto. Por ejemplo chanclas o similares.
- Por motivos de seguridad, los menores de 16 años tienen prohibida la entrada y el uso de cualquier maquina.
- El monitor es el responsable del gimnasio, por lo que se deberán respetar siempre sus decisiones, ya que su objetivo es el de velar por la seguridad de los usuarios. El monitor tiene la potestad de obligar a abandonar el gimnasio a todas aquellas personas que no respeten las normas básicas.

LAS NORMAS AQUÍ EXPUESTAS IMPLICAN UN MEJOR SERVICIO PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DEPORTIVO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.